ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORAMIENTO LEGAL PARA EL DISEÑO Y DEFINICIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A REALIZAR EN EL SERVICIO PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DISEÑADO".

EXPEDIENTE: 14/2020 CONTR 2020 208209

ORDEN DEL DÍA: VER INFORME DE VALORACIÓN

En la ciudad de Sevilla, y siendo las once horas del día 23 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2020 de la Secretaría General Técnica para el expediente de contratación del servicio de referencia, e integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª. Mª Esperanza Dorado Pérez, Gabinete de Planificación Estratégica, que actúa como vocal.

- D. Carlos Mariné Pla, Inspector General de Servicios, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se aprueba por unanimidad el acta levantada de la sesión anterior celebrada con fecha 15 de marzo de 2021.

A continuación, por parte de los vocales de la Mesa de Contratación, Dª. Mª Esperanza Dorado Pérez, y D. Carlos Mariné Pla, encargados de la valoración previa de la documentación relativa a los criterios cualitativos de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se somete a consideración de la mesa de contratación, si en la valoración de la experiencia de la persona directora del equipo y de los miembros del equipo a que se refieren los apartados 2.1.2 y 2.2.2 del Anexo X del PCAP, ha de computarse o no la experiencia declarada en puestos o cargos públicos y privados desprovistos de funciones de gestión, y

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	07/04/2021	PÁGINA 1/2
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVUEVJ24BPQ4HSZK9HLPYH9N7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por lo tanto, no profesionales. Como por ejemplo los cargos electos (Diputados, Senadores...etc) y las Presidencias o Vicepresidencias de entidades públicas o privadas.

En relación con la cuestión planteada, la mesa acuerda que únicamente ha de computarse como experiencia a los efectos de los apartados 2.1.2 y 2.2.2 del Anexo X del PCAP, aquélla declarada que se corresponda con los servicios profesionales que son objeto de la licitación, que son de conformidad con lo dispuesto tanto en el PCAP como en el PPT:

- La experiencia en consultoría estratégica y de recursos humanos y de coordinación de equipos, para la persona directora del equipo.
- La experiencia en asesoramiento jurídico especializado en los miembros del equipo. Y en concreto en las siguientes áreas de derecho: público/administrativo, laboral, fiscal-financiero y mercantil.

Por tanto, no puede computarse como experiencia profesional, la declarada en puestos o cargos públicos o privados que se encuentran desprovistos de funciones de gestión, y, por ende, profesionales, como por ejemplo la experiencia en cargos electos (Diputados, Senadores...etc) y en las Presidencias o Vicepresidencias de entidades públicas o privadas, ya que son puestos o cargos meramente representativos y no profesionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:03 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero

Es copia auténtica de documento electrónico